COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 62/16

CHACO INTERNACIONAL SA

LPN Nº 04/16

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS-PLURIANUAL"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

ID Nº 312.219

DISERSANFA (441.004

LEY Nº 5.386/DECRETO Nº 2.929

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2016

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 62 /16

EL COMANDO LOGISTICO– CENTRO FINANCIERO Nº 5- UOC Nº 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con **RUC del CF Nº 5 Nº 80048654-4** con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante Interino, **GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A., RUC Nº 80026564-5,** domiciliada en la calle Dr. Benza Nº 650, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 221.939,** representado en este acto por la Señora **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**,(Representante Legal) con **Cédula de Identidad Nº 816.225,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la** Licitación Pública Nacional Nº 04/16 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL- ID Nº 312.219**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2016	2	007	07	00	350	10	1	99	Gs 4.274.000.-
2017	2	007	07	00	350	10	1	99	Gs: 81.671.650-
TOTAL									**Gs: 85.945.650.**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.219

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 04/16 – **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL- ID Nº 312.219** convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 113/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

										CHACO INTERNACIONAL SA			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	CANTIDAD 2017	CANTIDAD TOTAL	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario(**)	Precio TOTAL(**)
14	42222308-005	Bolsas Triples p/colecta de sangre 500 cc	c/anticoagulante: CPDA 1 (adenina) 450 a 500 cc con equipo infusor		UNIDAD	UNIDAD		280	280	TERUMO BCT	INDIA/JAPON	24.250	6.790.000
	EQUIPOS MACROGOTERO Y MICROGOTERO												-
46	42132203-001	Guante p/ Procedimiento pequeño	Guantes para procedimiento N/E tamaño pequeño.Guantes ambidiestros no estériles. Elaborados en látex. Preempolvado. Guantes, con baja densidad de proteína. Lubricado con talco. Caño largo. Longitud total 240 mm. Con vira de refuerzo en el extremo del caño. No esteril.		UNIDAD	UNIDAD		2200	2.200	PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	174	382.800
47	42132203-001	Guante p/ Procedimiento mediano	Guantes para procedimiento N/E tamaño mediano.Guantes ambidiestros no estériles. Elaborados en látex. Preempolvado. Resistentes, con baja densidad de proteína. Lubricado con talco. Caño largo. Longitud total 240 mm. Con vira de refuerzo en el extremo del caño. No esteril.		UNIDAD	UNIDAD		62000	62.000	PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	174	10.788.000
48	42132203-001	Guante p/ Procedimiento grande	Guantes para procedimiento N/E tamaño Grande.Guantes ambidiestros no estériles. Elaborados en látex. Preempolvado. Resistentes, con baja densidad de proteína. Lubricado con talco. Caño largo. Longitud total 240 mm. Con vira de refuerzo en el extremo del caño. No esteril.		UNIDAD	UNIDAD		24500	24.500	PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	171	4.189.500
49	42132205-001	Guante Quirurgico 7,5	Guante Esteril para uso quirúrgico. Medida: 7,5. Longitud: 285 mm. +- 5mm.Espesor: ≥ 0,2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, precalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.		UNIDAD	UNIDAD		8200	8.200	PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	1.251	10.258.200
50	42132205-001	Guante Quirurgico 8	Guante Esteril para uso quirúrgico. Medida: 8. Longitud: 285 mm. +- 5mm.Espesor: ≥ 0,2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, precalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.		UNIDAD	UNIDAD		8200	8.200	PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	1.251	10.258.200
51	42132205-001	Guante Quirurgico 7	Guante Esteril para uso quirúrgico. Medida: 7. Longitud: 285 mm. +- 5mm.Espesor: ≥ 0,2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, precalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.		UNIDAD	UNIDAD		2200	2.200	PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	1.251	2.752.200
52	42132205-001	Guante Quirurgico 6,5	Guante Estéril para uso quirúrgico. Medida: 6,5. Longitud: 285 mm. +- 5mm.Espesor: ≥ 0,2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, precalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.		UNIDAD	UNIDAD		850	850	PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	1.251	1.063.350
	JERINGAS												-
79	42142609-001	Jeringa descartable 5ml	5 ml. Plástico, c/ aguja desmontable 21 G x 1 1/2, libre de pirógenos, c/ rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.		UNIDAD	UNIDAD	10000	49000	59.000	CONFFIDEL/CHANGZHOU	CHINA	215	12.685.000
80	42142609-001	Jeringa descartable 10ml	10 ml. Plástico, c/ aguja desmontable,21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.		UNIDAD	UNIDAD		35000	35.000	CONFFIDEL/CHANGZHOU	CHINA	344	12.040.000
82	42142609-001	jeringa descartable 20ml	20 ml. Plástico, c/ aguja desmontable 21 G x 1 1/2, libre de pirógenos, c/ rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.		UNIDAD	UNIDAD		2400	3.600	CONFFIDEL/CHANGZHOU	CHINA	495	1.782.000
	SONDAS VARIAS												-
97	42293505-001	Sonda De Aspiracion K66	En sobre individual esteril tipo K 66	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	200	1020	1.220	CONFFIDEL/CHANGZHOU	CHINA	10.620	12.956.400
												TOTAL	85.945.650

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs: 85.945.650.- (Guaraníes ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta).-

COMANDO EN JEFE FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

								CHACO INTERNACIONAL SA			2016
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
	JERINGAS										-
79	42142609-001	Jeringa descartable 5ml	5 ml. Plástico, c/ aguja desmontable 21 G x 1 1/2, libre de pirógenos, c/ rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.		UNIDAD	UNIDAD	10000	CONFFIDEL/CHANGZHOU	CHINA	215	2.150.000
	SONDAS VARIAS										-
97	42293505-001	Sonda De Aspiracion K66	En sobre individual esteril tipo K 66	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	200	CONFFIDEL CHANGZHOU	CHINA	10.620	2.124.000
										TOTAL	4.274.000

ADJUDICACION para el ejercicio fiscal 2016 asciende a la suma de: Gs: 4.274.000.-
(Guaraníes cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil).-

								CHACO INTERNACIONAL SA			2017
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
14	42222308-005	Bolsas Triples p/colecta de sangre 500 cc	c/anticoagulante CPDA 1 (adenina) 450 a 500 cc con equipo infusor		UNIDAD	UNIDAD		TERUMO BCT	INDIA/JAPON	24.250	6.790.000
	EQUIPOS MACROGOTERO Y MICROGOTERO										-
46	42132203-001	Guante p/ Procedimiento pequeño	Guantes para procedimiento N/E tamaño pequeño.Guantes ambidiestros no estériles. Elaborados en látex. Preempolvado. Resistentes, con baja densidad de proteína. Lubricado con talco. Caño largo. Longitud total 240 mm. Con vira de refuerzo en el extremo del caño. No esteril.		UNIDAD	UNIDAD		PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	174	382.800
47	42132203-001	Guante p/ Procedimiento mediano	Guantes para procedimiento N/E tamaño mediano.Guantes ambidiestros no estériles. Elaborados en látex. Preempolvado. Resistentes, con baja densidad de proteína. Lubricado con talco. Caño largo. Longitud total 240 mm. Con vira de refuerzo en el extremo del caño. No esteril.		UNIDAD	UNIDAD		PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	174	10.788.000
48	42132203-001	Guante p. Procedimiento grande	Guantes para procedimiento N/E tamaño Grande.Guantes ambidiestros no estériles. Elaborados en látex. Preempolvado. Resistentes, con baja densidad de proteína. Lubricado con talco. Caño largo. Longitud total 240 mm. Con vira de refuerzo en el extremo del caño. No esteril.		UNIDAD	UNIDAD		PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	171	4.189.500
49	42132205-001	Guante Quirurgico 7,5	Guante Estéril para uso quirúrgico. Medida: 7,5. Longitud: 285 mm. +- 5mm.Espesor: ≥ 0.2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, preentalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.		UNIDAD	UNIDAD		PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	1.251	10.258.200
50	42132205-001	Guante Quirurgico 8	Guante Estéril para uso quirúrgico. Medida: 8. Longitud: 285 mm. +- 5mm.Espesor: ≥ 0.2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, preentalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.		UNIDAD	UNIDAD		PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	1.251	10.258.200
51	42132205-001	Guante Quirurgico 7	Guante Estéril para uso quirúrgico. Medida: 7. Longitud: 285 mm. +- 5mm.Espesor: ≥ 0.2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, preentalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.		UNIDAD	UNIDAD		PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	1.251	2.752.200
52	42132205-001	Guante Quirurgico 6,5	Guante Estéril para uso quirúrgico. Medida: 6,5. Longitud: 285 mm. +- 5mm.Espesor: ≥ 0.2 mm.Normas de Calidad: ISO, FDA, CEEsterilización: RG ≥ 25 kGy. Material: Latex natural.Color: Natural. Características especiales: Bajo nivel de proteínas ≤ 80. microgramos, preentalcados ≤ 60 mg, texturizado completo, alta sensibilidad, gran elasticidad. Envoltorio doble en papel grado médico. Descartable.		UNIDAD	UNIDAD		PARAGUANTES/LATEXINDO	INDONESI/CHINA	1.251	1.063.350

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. COMANDANCIA COMANDO LOGISTICO CMDO. DE LAS FF.MM.

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

								CHACO INTERNACIONAL SA			2017
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
	JERINGAS										-
79	42142609-001	Jeringa descartable 5ml	5 ml. Plástico, c/ aguja desmontable 21 G x 1 1/2, libre de pirógenos, c/ rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.		UNIDAD	UNIDAD	10000	CONFFIDEL/CHANGZHOU	CHINA	215	10.535.000
80	42142609-001	Jeringa descartable 10ml	10 ml. Plástico, c/ aguja desmontable,21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.		UNIDAD	UNIDAD		CONFFIDEL/CHANGZHOU	CHINA	344	12.040.000
82	42142609-001	jeringa descartable 20ml	20 ml. Plástico, c/ aguja desmontable 21 G x 1 1/2, libre de pirógenos, c/ rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.		UNIDAD	UNIDAD		CONFFIDEL/CHANGZHOU	CHINA	495	1.782.000
	SONDAS VARIAS										-
97	42293505-001	Sonda De Aspiracion K66	En sobre individual esteril tipo K 66	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	200	CONFFIDEL/CHANGZHOU	CHINA	10.620	10.832.400
										TOTAL	81.671.650

ADJUDICACION para el ejercicio fiscal 2017 asciende a la suma de: Gs: 81.671.650.- (Guaraníes ochenta y un millones seiscientos setenta y un mil seiscientos cincuenta).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2016/2017.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.

7.1.5. Si el Proveedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Toda comunicación del Contratante al Proveedor y del Proveedor al Contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El PROVEEDOR deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

Lic. Carmen Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El CONTARTISTA será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Proveedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Proveedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Proveedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al Proveedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Proveedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Proveedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Proveedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Proveedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Proveedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Proveedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERSANFA**

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.7.	350	10	DISERSANFA	Gs: **85.945.650.-**
TOTAL				**Gs: 85.945.650.-**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Lic. Carmen S. Escobar
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los .30.días del mes de setiembre de 2016.

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
GRADO INTERNACIONAL S.A.

CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL
Representante Legal
C.I. 816.225
Proveedor

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
Comandante Logístico
C.I. 620.959
Contratante